

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA Y EJECUCIÓN
CONSECUTIVO: 8935

Municipio de Querétaro, Qro., a 10 de marzo de 2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DII/380/2023** de fecha **03 de marzo de 2023**, dirigido al **C. C. JOSÉ PUEBLITO MOLINA SEGUNDO** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **C SAN PEDRITO EL ALTO S/N, LOC. SAN PEDRITO EL ALTO 76237, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **07 de marzo de 2023**, por el C. **JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ**, con número de empleado **29342** en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **10 de marzo de 2023** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **SE REQUIERE** de fecha **03 de marzo de 2023**, dirigido al **C. C. JOSÉ PUEBLITO MOLINA SEGUNDO.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **13 de marzo de 2023** al **17 de marzo de 2023**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **21 de marzo de 2023**.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/BVR



QUERÉTARO
-MUNICIPIO-

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Oficio. DII/380/2023
Folio. DI*9661-2023
Asunto.- Se requiere

Querétaro, Qro., a 03 de marzo de 2023

C. José Pueblito Molina Segundo

C San Pedrito el Alto S/N, Loc. San
Pedrito el Alto 76237, Querétaro,
Querétaro.

PRESENTE

Por escrito libre de fecha 22 de febrero de 2023, presentado en esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el día 28 de febrero, signado por el C. José Pueblito Molina Segundo, comparece a solicitar "...**la aplicación del artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro**, en relación al predio de mi propiedad identificado con la clave catastral **14 01 10 60 10 07 006...**" (Sic).

A efecto de que esta autoridad esté en posibilidad de analizar su petición, se emite el presente requerimiento cuyos términos más adelante se precisan, con apoyo en los siguientes:

FUNDAMENTOS

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, resulta competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 48 fracción XV y 102 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 52 párrafos primero, quinto y sexto, del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; 33 fracción I, 34 fracción XXV y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, de fecha 7 de junio de 2019.

Por lo expuesto se emite el siguiente:

REQUERIMIENTO DE RATIFICACIÓN

Primero. Previo al análisis de la procedencia de la solicitud que nos ocupa, es necesario atender a los requisitos que dispone el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro dispone lo siguiente:

"Artículo 52. Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales, deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital.

(...)

En caso de que la firma no sea legible o se dude de su autenticidad, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación del requerimiento, se presente a ratificar la firma plasmada en la promoción.

(...)

Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este artículo, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, cumpla con el requisito omitido, en caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo se tendrá por no presentada la promoción

..."



En tales consideraciones, se requiere al solicitante para que dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, **se presente a ratificar su firma que obra en el escrito mediante el cual solicita la aplicación del beneficio contenido en el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.**

Motivo por el que deberá de presentarse en las oficinas del Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos, ubicadas en el piso Mezzanine, letra "B", Centro Cívico, en Boulevard Bernardo Quintana No. 10,000 Fraccionamiento Centro-Sur, Querétaro. Qro., en horas y días hábiles.

Segundo. Se apercibe al promovente de que, si transcurrido el plazo concedido no han dado cumplimiento a lo requerido, su solicitud se tendrá por no presentada.

Tercero. Notifíquese personalmente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"



Andrea Ramirez Gómez

Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

D/C/ddb




ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: DII/380/2023

Fecha: 03 de marzo de 2023

Tipo de documento(s): SE REQUIERE

Nombre, Denominación o Razón Social: C. JOSÉ PUEBLITO MOLINA SEGUNDO

Domicilio: C SAN PEDRITO EL ALTO S/N, LOC. SAN PEDRITO EL ALTO 76237, QUERÉTARO, QRO.

Clave Catastral: 140110601007006

En el Municipio de Querétaro, siendo las **11:00** horas del día **07 de marzo de 2023**, el (la) suscrito (a) , notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número con vigencia del **04 de enero de 2023**, hasta el **31 de diciembre de 2023**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:--

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DII/380/2023** emitido el **03 de marzo de 2023**, por la Dirección de Ingresos, dirigido a **C. JOSÉ PUEBLITO MOLINA SEGUNDO** relativo a **SE REQUIERE** precisada y que es relativa a la Clave Catastral No. **140110601007006**, toda vez que el documento a notificar señala como domicilio el ubicado en C SAN PEDRITO EL ALTO S/N, LOC. SAN PEDRITO EL ALTO 76237, QUERÉTARO, QRO., sin indicar el número de la calle y al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro al cual tiene acceso la Dirección de Ingresos, si arrojo cartografía, por lo tanto con base a la misma procedo a localizar el inmueble y una vez ubicado, observo que es un Lote Baldío, por los que no estoy en condiciones de llevar a cabo dicha notificación. Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **11:20** del día **07 de marzo de 2023**, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----



GORETLI ESTEFANIA BARRÓN BÁRCENAS
Nombre y firma de testigo.



JUAN JESUS RIVERA RAMIREZ
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



BEATRIZ VARGAS RODRÍGUEZ
Nombre y firma de testigo.



